

**ACUERDO N° 152.-** En la Ciudad de San Luis a VEINTINUEVE días del mes de MARZO de Dos Mil Diez, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

**DIJERON:** Que atento a lo solicitado por oficio N° 872/10 de l Juzgado de Instrucción en lo Penal y Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, librado en los autos caratulados “YUBEL DARIO OMAR-DAMNIF. OVIEDO DENIS ALEJANDRA-ABUSO SEXUAL” Expte. 64918/9, por ello:

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a la DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN solicitados por el Juzgado de Instrucción en lo Penal y Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “YUBEL DARIO OMAR-DAMNIF. OVIEDO DENIS ALEJANDRA-ABUSO SEXUAL” Expte. 64918/9, conforme convenio suscripto con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo y homologado por Acuerdo N° 549/08.-

II) REMITIR fotocopia del presente Acuerdo a la Oficina de Medicina Forense de la Primera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-